

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

CVE-2015-3656 *Notificación de requerimiento a obligados estadísticos.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la Avenida del Arlanzón, 27-Bajo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 947256890, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre/Razón Social	Localidad	NIF/CIF	Encuesta y Período
Carpintero Bartolomé, Juan José	Camargo	13102305X	Índices de Comercio al por Menor. Enero 2015
Las Novedades S.C.	Laredo	J39270798	Índices de Comercio al por Menor. Enero 2015
Maza Martínez, José	Santoña	72095347F	Índices de Comercio al por Menor. Enero 2015
Obregón Ezquerro, Ramón	Suances	13934123X	Índices de Comercio al por Menor. Enero 2015
Quintana Mantecón, José Luis	Marina de Cudeyo	13550599B	Índices de Comercio al por Menor. Octubre 2015

Burgos, 11 de marzo de 2015.

El delegado provincial,
Félix Ángel Cuevas Carbonell.

2015/3656